



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 623

Puerto Williams, 14 de Octubre 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº1140, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Nº442 de fecha 21/09/2016, que designa a don Luciano Saavedra Pérez, como secretario municipal subrogante.
- Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ; y

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación; quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

- 1.-SR. DANIEL ZARRAGA C. RUT: 16.419.000-0 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 33.260
- 2.-SRA. PROSPERINA GALINDO G- RUT: 16.419.000-0 CILINDRO DE BOLETA DE AGUA \$6.700
- 3.-SRA. CARMEN NAVARRO ACUÑA RUT: 16.419.000-0 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 32.230
- 4.-SRA. MARTA GUENTELICAN RUT: 16.419.000-0 PLANCHAS DE ZINC \$ 130.800

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA